del Distrito 11º, en reemplazo de la Sta Mantero que lo desempeña actualmente.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarto p.m.—

J M Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 88.

Día 23 de Noviembre de 1911.—

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Sr Jijena
Ausente
Dr Calderón
Con licencia
Dr Zubiaur.

Abierta la sesión siendo las cuatro p.m. bajo la Presidencia del Doctor José Mª Ramos Mejía y con asistencia de los Sres Vocales consignados al margen se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. C. tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8959 T/909. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del Sr Milton M. Towes, apoderado de los propietarios de la casa que ocupó la

escuela clausurada de Sierra Grande (Rio Negro), Srs Sassemberg y Cia, la suma de Seiscientos pesos moneda nacional ($600.00 m/n) importe de los alquileres devengados por dicha finca desde el 1° de Agosto del año 1909 hasta el 30 de Mayo del año ppdo á razón sesenta pesos moneda nacional ($60) mensuales; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios).-

11.271 I/910. Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del Sr G. Aguerriberry (hijo), la suma de Mil quinientos ochenta y dos pesos con ocho centavos moneda nacional ($1.582.08 m/n), importe de la impresión de mil (1.000) ejemplares de las "Reuniones Anuales de los Inspectores de Territorios Tomo IV", cuyo gasto fué autorizado por resolución fecha 21 de Marzo último que antecede, constando además su entrega de conformidad en la Inspección Gral de Territorios, según informe agregado á fs 45 de este expediente; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios.)-

9542 C. Aceptar la renuncia del auxiliar de la escuela nacional N° 33 de la Provincia de Catamarca, Sr Pedro J. Vera, y nombrar en su reemplazo en el mismo

carácter y en las condiciones del acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la Sta Petrona Vera Agüero.-

13.483 B. Desestimar la propuesta de venta, que de la casa de su propiedad actualmente ocupada por la escuela nacional Nº6 de la Provincia de Buenos Aires, hace el Sr Eduardo Wentzler, en atención de no disponerse de los fondos necesarios para la compra del referido inmueble.-

15.175 C. Trasladar la escuela nacional Nº71 "El Estanque" Departamento Juarez Celman (Pcia de Córdoba), al lugar denominado "La Cautiva" Departamento de Rio IV de la misma provincia, donde deberá empezar á funcionar desde el 1º de Marzo de 1912.-

13.409 S. Reconocer los servicios prestados por la Sra Modesta Abregú de Resoagle como directora de segunda categoría en la escuela nacional Nº86 de la Provincia de Santa-Fé, á contar desde el 1º al 12 de Marzo del corriente año, y ordenar á Contaduría practique la liquidación de haberes que le corresponda.-

14.204 S. Nombrar maestra de la escuela Nº131 de la Provincia de Santa-Fé, con sueldo de tercera categoría y antigüedad del 27 de Abril del corriente año y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la Sta María Bolis

de Cattaneo, la que tendrá á su cargo
la dirección de la referida escuela.
8877 M/910. Librar órden de pago, por separado, á
favor del empresario de las obras del edi-
ficio escolar que se construye en Con-
cepción de la Sierra (Misiones), Don
José Rodríguez López, por la suma de
Tres mil quinientos setenta y cuatro
pesos con veinte y un centavos moneda
nacional ($ 3.574.21 m/n), importe que
se le acuerda de conformidad á la
siguiente liquidación practicada
por Contaduría y que se aprueba:
Al Sr. José Rodríguez López, importe
del Certificado Acumulativo 374
expedido por la Dirección Gral de Ar-
quitectura, correspondiente á las obras
ejecutadas por el mencionado em-
presario durante los meses de Mayo,
Junio, Julio y Agosto últimos en el
edificio escolar que se levanta en
Concepción de la Sierra (Misiones),
de conformidad con los precios y
condiciones estipulados en el res-
pectivo contrato aprobado por reso-
lución del H. Consejo fecha 17 de Di-
ciembre del año ppdo . . . $ 3.971.34
Menos el 10% que se retiene
en garantía . . . . . . " 397.13
Importe líquido á pagar $ 3.574.21.
Son tres mil quinientos setenta y
cuatro pesos con veinte y un centavos

moneda nacional ($ 3.574.21 m/n), que deberá pagarse á cualquiera de los Señores Gerentes del Banco Español del Rio de la Plata que se presente á cobrarlos en vista del poder otorgado por el empresario antes mencionado; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios. - Año 1910). -

8812 9/910. 1º - Librar órden de pago, por separado, á favor de los impresarios de las obras del edificio escolar construido en Rancul (Pampa), Srs S. Pellerini y Cia por la suma de Dos mil trescientos veinte y ocho pesos con Treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.328.39 m/n), importe que se le acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

A los Srs S. Pellerini y Cia importe del adjunto Certificado Final expedido por la Dirección Gral de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por los mencionados empresarios en el edificio escolar levantado en Rancul (Pampa), de conformidad con los precios y condiciones estipulados en el respectivo contrato aprobado por resolución del H. Consejo fecha 4 de Octubre del año ppdo.

Importe total de las obras según contrato $ 42.368.25
Menos: importe pagado por Certificados anteriores. .... $ 39.781.15
Importe Certificado Final $ 2.587.10

del frente . . . . $ 2.587.10
A deducir el 10% que se retie=
ne en garantía . . . . . . $ 258.71.
Importe líquido á pagar $ 2.328.39.

Son dos mil trescientos veinte y ocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.328.39 m/n) que deberá pagarse á los aludidos empresarios con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios Año 1910.)

2°.- Aprobar las obras adicionales ejecutadas por los mismos empresarios, consistente en la construcción de un terraplén de 78 metros cúbicos con 950 decímetros cúbicos para colocar el mosaico del patio al nivel de los pisos de las aulas, trabajo este que importa la suma de Ciento ochenta y nueve pesos con Cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 189.48 m/n) según planilla adjunta formulada por la Dirección Gral de Arquitectura; debiendo en consecuencia Contaduría practicar la liquidación correspondiente.-

11.132 S. No ha lugar al pedido de reconsideración de la resolución de 17 de Agosto último formulado por el ex-director de la escuela nacional N°32 de la Provincia de Santa-Fé, Don Diego A. Oxley, por la cual se le exonera del expresado cargo en atención de las resultancias

del sumario adjunto, y mantener en consecuencia la resolución recordada.-

14.700 J. Ordenar á Tesorería, retenga en calidad de embargo preventivo y á la órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Dn. Roberto Repetto, la cantidad de Siete mil cuatrocientos noventa y tres pesos con Diez y siete centavos moneda nacional ($ 7.493.17 m/n), una vez que le lleguen las respectivas órdenes de pago, por los saldos que este Consejo adeuda á los constructores Juan Anda ó Juan y Luis Anda, referentes al edificio en Villa Riachuelo, Calle Piedrabuena entre Chilavert y Cruz, y, ampliación del edificio, Piedras Nº 1430, como pertenecientes, al juicio que le sigue á Don Juan Anda, el Señor José María Rubio (hijo), en cumplimiento del oficio corriente á fojas 1 de este expediente.

7819 5º. 1º.- Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 4 de Septiembre hasta el 15 de Octubre ppdos la maestra de la Escuela nº 2 del Distrito 5º, Doña María Cleope Platini (Enfermedad).

2º.- Aprobar los servicios que como suplente de dicha maestra y por igual término, ha prestado la Sta Juana M. Calcagno (Inscripta).

6007 D. Liquide Contaduría á favor de los

señores Tortes Hermanos la suma de Setecientos sesenta y siete pesos con Cuatro centavos moneda nacional ($ 767.04), importe de los trabajos ejecutados por los mismos para tapar las goteras abiertas en varios edificios escolares de la Capital, de acuerdo con el adjunto certificado expedido por la Dirección Grãl de Arquitectura; con imputación á "Recursos del Consejo".-

7682 12° Autorizar á la Dirección Grãl de Arquitectura para que proceda á la colocación de toldos en la escuela n. 24 del Consejo Escolar 12°, de acuerdo con el presupuesto presentado por don Isabel Vallaro que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de Seiscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 625.00 m/n), deberá depositar el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

13.628 2° Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 para la escuela N° 4 del Distrito 2°, en reemplazo de don Celestino Avendaño que falleció y con antigüedad del 19 de Octubre ppdo, fecha en la cual se hizo cargo del puesto por órden de la Inspección Técnica, á la Maestra Normal, doña

Nélida Mañé Sanders.-

13.196 4º.- 1º.- Dejar sin efecto la resolución de Octubre 7 ppdo, corriente á fs 12 de este expediente.

2º.- Aceptar la renuncia interpuesta con fecha Septiembre 2 ppdo, por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 4º, Sta Amelia Canaveri, la que prestaba servicios como suplente de la maestra de dicha escuela Sta Dolores Santamarina, que se encuentra con licencia.-

3º.- Nombrar maestra de segunda categoría de la citada escuela en las condiciones del Acuerdo de 27 Abril de 1904, á la Profesora Normal, Sta Sara S. Reynoso.-

4º.- La maestra Sta Dolores Santamarina, deberá presentarse á la Inspección Técnica General, una vez vencida la licencia, á fin de que se le dé ubicación.-

12.350 T.- 1º.- Clausurar la escuela primaria anexa al Regimiento 6º de Caballería (Costados), en vista de que dicho Cuerpo ha emprendido operaciones en el Chaco y no es posible el funcionamiento de las clases.-

2º.- Declarar en disponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento respectivo, al personal de la misma escuela, compuesto

del Director don Genaro Larcamón y del subpreceptor don Leopoldo Lefevre.-

15.937 7. Nombrar maestra de tercera categoría interina para la escuela n.º 8 del Distrito 1º, en reemplazo de la señorita María Josefina Coelho y con antigüedad del 15 de Octubre último, fecha desde la cual empezó á prestar servicios en tal carácter por órden de la Inspección Técnica, á la Srta Angela Rotta (inscripta).

14.726 5º.- 1º.- Exigir, por intermedio del Consejo Escolar 5º, á la maestra de la escuela n.º 15 de su dependencia Sta Josefa G. Trimarco, que compruebe en forma la causal invocada en su solicitud de licencia fecha 17 de Octubre ppdo; debiendo manifestarse á la misma que no debió abandonar su puesto sin esperar la resolución de la superioridad.-

2º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica, al designar para que reemplazara á la referida maestra, en calidad de suplente y á partir del 28 de Octubre ppdo, á la Srta Elisa E. Silva (inscripta).-

1088 A/902 Líbrese órden de pago á favor del Banco de Italia y Rio de la Plata, como cesionario de los contratistas señores Félix R. Rojas y Cia, por la suma de Diez y seis mil doscientos ochenta y dos pesos

con Cincuenta y un centavos moneda nacional ($16.282.51 m/n), importe de la décima y última anualidad más la fracción del edificio construido por los mencionados señores en la calle Triunvirato Nº 632, de acuerdo con la liquidación practicada por Contaduría el 27 de Marzo último, y debiendo imputarse el gasto á "Recursos del Consejo".-

13.900 D/910 1º.- Aprobar la liquidación que, á favor de la Empresa "La Sud-Americana" de don Alberto Viduciro, ha practicado la Contaduría y arroja la suma de Setecientos cuarenta y ocho pesos con Quince centavos moneda nacional ($748.15); saldo que resulta del valor de obras sanitarias adjudicadas á dicha Empresa, en los locales de diversas escuelas de la Capital, deduciendo el importe de las no ejecutadas y de dos multas que aún no se habían hecho efectivas, aplicadas al nombrado señor Viduciro por deficiencias de ese mismo servicio, que tiene contratado con este Consejo.-

2º.- Librar órden de pago á favor de la Empresa y por la suma que se expresa en el artículo anterior, con transcripción de la referida liquidación é imputándose el gasto á "Recursos del Consejo".-

13.797 J. Páguese por Tesorería, previa interven-

ción de Contaduría, á la órden del Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy, la suma de Cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos con Veinticinco centavos moneda nacional ($ 46.753.25 m/n), importe que le acuerda en concepto de Subvención Extraordinaria, el Presupuesto General Vigente, para fomento de la instrucción primaria en la misma; debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 5 del Presupuesto General Vigente.

.... A moción del Vocal, Señor Jijena se resuelve:

1°.- Incluir en los programas de las escuelas Normales la enseñanza práctica de vacunación, debiendo darse esos conocimientos en el último año del curso para maestras.

2°.- Oportunamente se determinará el profesor á quien corresponda dar la enseñanza práctica á que se refiere el artículo anterior, así como el horario correspondiente para la referida clase.-

12.254 J. Mantiénese la clausura temporaria de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Caballería (Resistencia - Chaco) que se decretó con fecha 30 de Septiembre último, en vista de lo manifestado por el Jefe de dicho Cuerpo, de no poder la expresada escue

la funcionar, por encontrarse actualmente las fuerzas en operaciones en el centro del Chaco.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y diez p.m.-

J M Ramos Mejía

Agustín Rabo

Sesión 89

Día 25 de Noviembre de 1911.-

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Sr Jijena
Ausente
Dr Calderón
Con licencia
Dr Zubiaur.

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarto p.m, bajo la Presidencia del Doctor José Mª Ramos Mejía y con asistencia de los Srs Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:-

2773 13°/910. 1°.- Aprobar la adjunta liquidación practicada por Contaduría, relativa al Certificado final de las obras principales del edificio escolar calles 8 y Mahuel Huapí (Villa Urquiza).